



Facturación electrónica - Postulación - Prórroga

Mediante Resolución de la DGI 987/020 de 4/06/20 se prorrogó hasta el 1° de diciembre de 2020 el plazo para que se postulen al régimen aquellos contribuyentes cuyas ventas superaron las 305.000 UI en el cierre de ejercicio verificado en el segundo semestre de 2019.

Antecedente

La Resolución 3012/015 en la redacción dada por la Resolución 2791/019 de 8 de agosto de 2019 estableció que los contribuyentes que superen las 305.000 Unidades Indexadas de ingresos en ejercicios cerrados a partir del 1° de enero de 2019 deben postularse al régimen de facturación electrónica de acuerdo al siguiente cuadro:

Cierre de ejercicio económico	Fecha límite de postulación
1º semestre año civil	1º de febrero año civil siguiente
2º semestre año civil	1º de agosto año civil siguiente

Por ende, los contribuyentes que hayan superado el límite de ingresos referido dentro del 2019 deberán postularse al sistema de acuerdo al siguiente cuadro:

Cierre de ejercicio económico	Fecha límite de postulación
1º semestre año 2019	1º de febrero de 2020
2º semestre año 2019	1º de diciembre de 2020